

Fecha: 28 de Agosto de 2019

Circular: TD 041/2019

Anexos: 1

Asunto: Extensión del plazo para utilización del folio de certificación NOMs

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, les informamos que la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía ha emitido el oficio No. DGN.312.01.2019.3154 de fecha 26 de agosto de 2019, a través del cual **extiende al 10 de septiembre de 2019, el esquema para presentar a despacho mercancía sujeta al cumplimiento de NOM utilizando el folio de la solicitud de certificación.**

Por tanto, **los acuses de recibo de los folios de solicitudes que se hayan ingresado** ante el Organismo de Certificación, Laboratorio de Prueba y Calibración, o Unidades de Verificación, **antes del 31 de mayo de 2019** indicado en el oficio 312.2019.01.1363, así como aquellos ingresados **antes del 31 de junio de 2019**, que empiecen a perder vigencia, de conformidad con lo previsto en el oficio 414.2019.1983, **podrán seguirse utilizando para llevar a cabo operaciones hasta el 10 de septiembre de 2019.**

Incluimos como anexo el oficio en mención para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.